



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Resolución

Número:

Referencia: Concurso Público para la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica
—Convocatoria PICT 2021— Modificación de Bases

Visto el EX-2021-122522328- -APN-DGA#ANPIDTYI, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, las Resoluciones N° 115 del 20 de julio de 2021 y N° 232 del 27 de diciembre de 2021 de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 232/21 de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación —AGENCIA I+D+i—, se resolvió convocar a Concurso Público para la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica —Convocatoria PICT 2021— para la adjudicación de subsidios a instituciones de investigación públicas o privadas sin fines de lucro, radicadas en el país (Instituciones Beneficiarias) con financiamiento del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Que, asimismo, resolvió aprobar las Bases y Condiciones que rigen el funcionamiento de la Convocatoria PICT 2021, conforme la propuesta elevada por la Dirección Nacional del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica —FONCyT—.

Que, actualmente, el FONCyT ha elaborado un nuevo texto que propicia modificar las condiciones previstas en las Bases y Condiciones aprobadas para la conformación de los Grupos Responsables para los casos de los Grupos de Reciente Formación, tramos I y II, y los Equipos de Trabajo.

Que, oportunamente intervinieron en el ámbito de sus competencias, el FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que la presente medida se encuentra amparada en las previsiones del Decreto N° 157/2020.

Que, por su parte, con el objetivo de no perjudicar el desarrollo de la Convocatoria PICT 2021 que se encuentra abierta desde el 27 de diciembre de 2021, el presente acto se suscribe *ad referendum* del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, conforme las atribuciones conferidas en el reglamento que organiza su funcionamiento, aprobado por Resolución N° 115/21 de ese cuerpo colegiado.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,
EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el texto actualizado de las Bases y Condiciones del Concurso Público para la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica —Convocatoria PICT 2021— que como Anexo IF-2022-02205556-APN-DETP/ANP/DTYI forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que, en función de los argumentos vertidos, el presente acto administrativo es suscripto por el señor Presidente del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN *ad referendum* de la aprobación por parte del Directorio de dicho Organismo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese en el sitio web de la AGENCIA I+D+i, comuníquese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, a la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; y cumplido, archívese.